

# III Encuentro ITCIP

“Lecciones aprendidas de los procesos de digitalización,  
el desafío de no repetir los mismos errores del pasado”



**Virginia Moreno Bonilla**  
DG Nuevas Tecnologías e Innovación

**Málaga, 22 y 23 de junio de 2023**  
**Museo Ruso**

\*Este es un documento provisional, sujeto a modificaciones por motivos de calendario u agenda del organizador o de los participantes.



**Prioridad**

- Tres ámbitos de actuación:
- 1 Procesos y eficacia administrativa**
  - 2 Tecnología**
  - 3 Innovación . Nuevas soluciones**

**Marco jurídico**

**Complementarios**

Nuevos Gobiernos

~~Informática~~

# La principal tecnología son las personas

Modelo Ciudad ~~Modelo Ciudad~~

## Digitalización del Sector público (AALL)

Estrategia/Modelo de Transformación Digital

# DESPLIEGUE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**Transversal** = Organizativo + jurídico + tecnológico

Ley 39/40 **2015**

**Rd203/2021**

El Reglamento de Administración electrónica ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO-JURÍDICO para el cumplimiento de la leyes 39 y 40. Regula íntegramente la AE.

**Agenda digital 2025 se completa con el documento de AD -2026-**

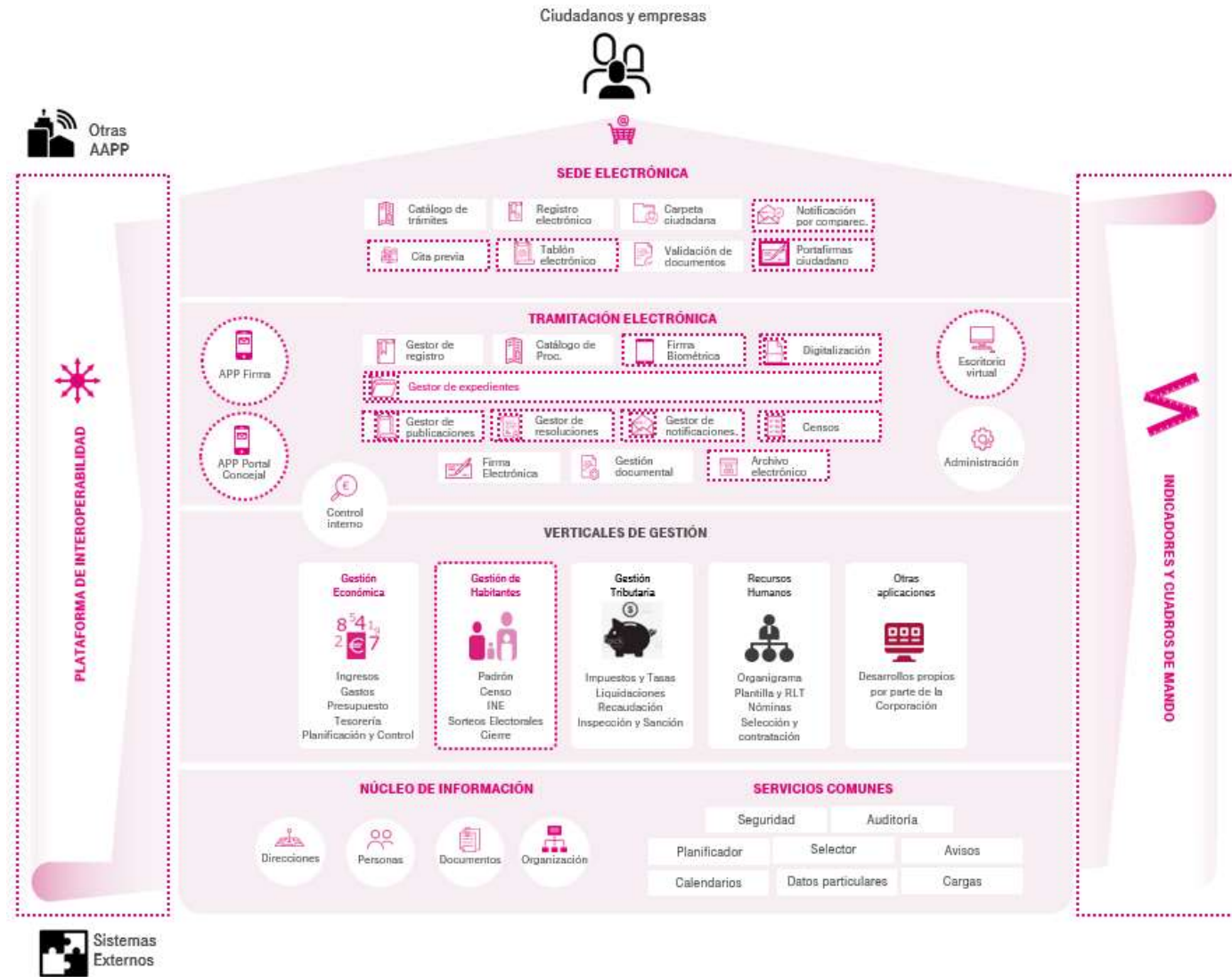
# Alcance

## Estrategia

Modelo Digitalización

Gestión AE

- Integral
- Dato único



## Estrategia Digitalización

# Pandemia Covid-19

Comunicación interna

Servicios

Ciudadanía

Capacitación

Comunicación externa

# Ciberataques

Teletrabajo

Tramitación electrónica

Empresas

Formación

Personal municipal

Desde 2015.....

# Evolución de la normativa



**Rd203/2021**

Es solo de AE.

Normas en vigor:

- **RD3 /2010 ENS en vigor desde 2014**
- **RD 311/2022 ENS**
- RD4 /2010 ENI en vigor desde 2014
- Ley de transparencia
- Ley de impulso factura electrónica
- Ley de identificación electrónica y servicios de confianza
- Reutilización del Sector público
- Ley 39/2015
- Ley 40/2015
- **RD951/2015 modifica el RD3/2010 ENS**
- Ley 11/2022 de Telecomunicaciones (julio2022)
- Ley de Contratos del Sector público 2017. en vigor desde 2018
- Funcionarios AALL con carácter nacional
- RD1112/2018 Accesibilidad
- RGPDGD Reglamento General de Protección de Datos y Garantía Digital
- Ley6/2020 Servicios electrónicos de confianza
- Otras

Rd203/2021

El Reglamento de Administración electrónica ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO-JURÍDICO para el cumplimiento de la leyes 39 y 40. Regula íntegramente la AE.



## Ámbito de aplicación: Sector Público

- Principio de Neutralidad tecnología y adaptabilidad al progreso de las TIC (alternativas tecnologías/dispositivos y herramientas) Garantizar libre elección y libre mercado.
- Principio de Accesibilidad (igualdad y no discriminación)
- Principio de facilidad de uso (priorizar la demanda del usuario final, de quien lo tiene que utilizar)
- Principio de interoperabilidad (intercambio de información y datos)
- Principio de proporcionalidad (exigir garantía y medidas de seguridad)
- Principio de personalización y proactividad (anticiparse a la demanda y necesidades ciudadanas)

**Multicanalidad:** Canales de asistencia (nuevos canales reconocidos para relacionarse con otras AAPP y con la Ciudadanía)  
Presencial, a través de las oficinas de asistencia que se determinen.

Portales de internet y sedes electrónicas.

### RRSS

Telefónico

### Correo electrónico (derecho a una respuesta)

Cualquier otro canal que pueda establecerse de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





La Agenda Digital para España es el **marco de referencia para fijar una hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica**; establecer la estrategia para alcanzar los mismos objetivos que Europa; potenciar y extender las políticas públicas en TIC para mejorar la productividad y la competitividad de los mercados; y dar un giro y modernizar la economía y sociedad española mediante el uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, la empresas y las administraciones públicas.

# EJES ESTRATÉGICOS AGENDA DIGITAL 2025



Esta agenda consta de cerca de 50 medidas que se articulan en torno a **diez ejes estratégicos**:

- 1. Conectividad digital.** Garantizar una conectividad digital adecuada para toda la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, con el objetivo de que el 100% de la población tenga cobertura de 100 Mbps en 2025.
- 2. Seguir liderando el despliegue de la tecnología 5G** en Europa e incentivar su contribución al aumento de la productividad económica, al progreso social y a la vertebración territorial. Se fija como objetivo que en 2025 el 100% del espectro radioeléctrico esté preparado para el 5G.
- 3. Reforzar las competencias digitales de los trabajadores/as y del conjunto de la ciudadanía.** Se pondrá especial énfasis en las necesidades del mercado laboral y en cerrar la brecha digital en la educación. El objetivo es que en 2025 el 80% de las personas tengan competencias digitales básicas y que la mitad de ellas sean mujeres.
- 4. Reforzar la capacidad española en ciberseguridad.** Se busca disponer de 20.000 especialistas en ciberseguridad, Inteligencia Artificial y datos en 2025, gracias, entre otros aspectos, al polo de actividad empresarial que supone el entorno del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).
- 5. Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas,** particularmente en ámbitos clave como el Empleo, la Justicia, o las Políticas Sociales mediante la actualización de las infraestructuras tecnológicas. En 2025, el 50% de los servicios públicos estarán disponibles a través de app móvil y se simplificará y personalizará la relación de la ciudadanía y las empresas con las Administraciones
- 6. Acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las micropymes y a las start-ups.** Se fija como meta que al menos el 25% del volumen de negocio de las pymes provenga en 2025 del comercio electrónico.
- 7. Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractoros de transformación digital en sectores económicos estratégicos** como el Agroalimentario, Movilidad, Salud, Turismo, Comercio o Energía, entre otros. Estos proyectos tienen como meta una reducción del 10% de las emisiones de CO2 por efecto de la digitalización de la economía en 2025.
- 8. Mejorar el atractivo de España como plataforma audiovisual europea para generar negocio y puestos de trabajo,** con una meta de incremento del 30% de la producción audiovisual en nuestro país para el año 2025.
- 9. Transitar hacia una economía del dato,** garantizando la seguridad y privacidad y aprovechando las oportunidades que ofrece la Inteligencia Artificial con el objetivo de que, al menos, el 25% de empresas usen Inteligencia Artificial y Big Data dentro de cinco años.
- 10. Garantizar los derechos en el nuevo entorno digital, y en particular, los derechos laborales, de los consumidores, de los ciudadanos/as y de las empresas.** En este ámbito se fija como objetivo la elaboración de una carta de derechos digitales.



## España Digital 2026 (Junio 2022)

Cuenta con los **10 ejes estratégicos** y se añaden **2 nuevos ejes transversales**. Cada eje estratégico tiene una meta a alcanzar en 2025 y los ejes transversales ayudarán a alcanzar estas metas a través de grandes proyectos de colaboración público-privada e inter-territorial.

### Metas y objetivos:

- Conectividad digital 100%
- Cobertura de población con más de 100Mbps
- Impulso a la tecnología 5G 100%
- Ciberseguridad: Aumento de los especialistas en Ciberseguridad, IA y datos.
- Economía del dato e inteligencia artificial.
- Transformación digital del Sector Público 50%
- Transformación digital de empresas y emprendimiento digital 25%
- España Hub audiovisual 30%
- Transformación digital sectorial y sostenible 10%
- Competencias digitales 80%
- Derechos digitales SI: Carta de derechos digitales.

### EJES TRANSVERSALES

- Los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)
- Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Procesos de digitalización

## **SABEMOS LO QUE TENEMOS QUE HACER PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY 39 Y 40 y EL RD 203/2022**

### **¿Cómo?**

- Liderazgo político y **técnico** : liderar el cambio en equipo
- Gestionar el cambio: **Transformación Cultural**
- Tenemos las herramientas
- Minimizar riesgos
- Tener un Modelo de Ciudad al servicio de las personas.  
**Definición de servicios. Para qué.**



## NUEVAS LINEA DE ACTUACIONES FUTURAS

¿ Prioridades ?

Eje 1 Procesos y eficacia administrativa

Eje 2 Servicios Electrónicos. Arquitectura

**Eje 3 Innovación y nuevas soluciones**

Eje 4 Integración. Intra-interoperabilidad

¿ Son Complementarios ?



**Virginia Moreno Bonilla**  
DG Nuevas Tecnologías e Innovación

*Muchas Gracias*